



REPUBLICA DEL ECUADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 9

PLIEGOS
MENOR CUANTIA N° 008-MC-OB-IMA-OPM-2008
CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO
PARROQUIA JUAN B. VELA

A.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

"CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B. VELA", ubicado en la parroquia Juan B. Vela del cantón Ambato según las cantidades y rubros que se detallan en la tabla de cantidades y precios.

B.- NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: I. MUNICIPIO DE AMBATO

C.- MODALIDAD Y FECHAS PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS:

Las consultas que tengan los Oferentes respecto a los Pliegos deberán efectuarse únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta la mitad del tiempo previsto para la presentación de las ofertas. 15 de diciembre de 2008.

La Municipalidad de Ambato responderá las aclaraciones formuladas por los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta dentro de 24 horas de haber sido formuladas las consultas 16 de diciembre de 2008.

C.- LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas se presentarán en la Secretaría del Comité - Asesoría Jurídica Departamento de Obras Públicas Municipales, ubicada en el segundo piso alto del edificio municipal, calles Bolívar No 5-23 y Castillo, esquina, hasta las 15H00 del día 18 de diciembre de 2008.

La apertura se realizará en acto público en la Sala de Trabajo de la Municipalidad de Ambato, ubicada en la primera Planta Alta del mismo edificio municipal, a partir de las 15H30 del día 18 de diciembre de 2008.

E.- MONTO Y MODALIDAD DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS:


El adjudicado deberá rendir las garantías de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de éste, antes o al momento de la firma del contrato. Si la oferta corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Previo la entrega del anticipo el contratista deberá rendir una garantía equivalente al valor total del anticipo reajustado.

Se aceptará como garantías de fiel cumplimiento del contrato una de las modalidades contempladas en los números 1, 2; y 5 del Artículo No. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el anticipo se aceptará como garantía cualquiera de las cinco modalidades previstas en el mencionado Artículo.

F.- NOMBRE Y CORREO ELECTRONICO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Ing. Isabel Cecilia Mosquera Santamaría, imosquera2002@yahoo.com


Arq. Fernando Callejas Barona
ALCALDE DE AMBATO